



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Febrero 17 de 2023

Radicado: 2022-588

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por PROTECCIÓN S.A. contra AGRODESPENSA SAS, previo a librar mandamiento de pago, se advierte que la dirección indicada por el actor en la notificación a la ejecutada fue por correo tradicional, teniendo en cuenta que existe otra dirección para realizar la notificación judicial como es la inscrita en el certificado de existencia y representación agrodespensa@gmail.com, con lo anterior, se requiere a la ejecutante para que realice las gestiones correspondientes de notificación a la dirección faltante.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ JUEZ

HAGO CONSTAR			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 011 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00A.M,			
PUBLICADOS	EN	EL	
SITIO		WEB:	
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023n1			
SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria			